

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA
RESOLUCIÓN RA-RPCC- 008-2022
ABG. CARLOS EDUARDO CELI BRAVO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador; en el Art. 280.- Plan Nacional de Desarrollo establece el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos y está establecido en el artículo 280 de en este, instituye la programación, ejecución del presupuesto del Estado y la asignación de los recursos públicos; también establece que se debe coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 225.-El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que, La Constitución de la República del Ecuador Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, La Constitución de la República del Ecuador Art. 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, hace referencia a la Autonomía, tanto Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, de los Regímenes Especiales, los cuales se encuentran previstos en la Constitución.

Que, el artículo 142.- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD del Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad. - La administración de los registros de la propiedad

de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.”

Que, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD. en el Art.-255.- - Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, en la Sección Octava. - conforme lo dispuesto en el Art. 256, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el mismo hace referencia al traspaso, establece lo siguiente: **“Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”;

Que, de acuerdo a lo que indica la Normativa Codificada el 5 de abril del 2018, hace referencia a los ítems 2.3.4 Reforma Presupuestaria 2.3.4.1 Definición se considera reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrá efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

Que, en la misma norma en el ítem 2.3.4.6 AMBITO DE COMPETENCIAS PARA REALIZACION DE REFORMAS PRESUPEUSTARIAS. - 2.3.4.6.6. Reformas Presupuestarias de Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Las modificaciones a este tipo de presupuestos se harán de conformidad a lo establecido en sus leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.

Que, Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas en el Art. **95.- Contenido y finalidad.** - Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Que, el Art. 100 del Código ibídem dice sobre la Formulación de proformas Institucionales: “Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del

Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, en su capítulo referente a LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS. Tiene por objeto, “organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales”;

Que, las “Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos” establece en su NORMA 200-02 de Administración estratégica, requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos;

Que, Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas nos indica en la sección 3era sobre la Aprobación Presupuestaria, en su tercer párrafo del artículo 106 “Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la Sección V, expresa: “Art. 105.- **Modificaciones presupuestarias.** - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.”

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el “Art. 107.- Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos.- (Sustituido por el Art. 42 del D.E. 1203, R.O. 346-S, 09-XII-2020).- Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia. Los aumentos y disminuciones de ingresos y gastos se deberán registrar en los sistemas informáticos integrados de administración financiera que utilice cada entidad.”

Que, el Código Orgánico Administrativo, COA dispone; Art. 98.- Acto administrativo. - Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.

Art. 99.- Requisitos de validez del acto administrativo. Son requisitos de validez:

- 1.- Competencia
- 2.- Objeto
- 3.- Voluntad
- 4.- Procedimiento
- 5.- Motivación.

Art. 100.- Motivación del acto administrativo. En la motivación del acto administrativo se observará:

- 1.- El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance.
- 2.- La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo.
- 3.- La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.

Se puede hacer remisión a otros documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que haya tenido acceso la persona interesada.

Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado.

En Concordancia con lo determinado en la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 76 # 7 literal l)

Art. 101.- Eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado.;

Que, Mediante Resolución Administrativa RA-RPCC-023-2021, del 1 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar el Presupuesto del ejercicio fiscal económico correspondiente al periodo fiscal enero-diciembre de 2022.

Que, la Directora Financiera mediante Memorando Nro. RPCC-DFI-2022-255-DFI, de fecha 24 de junio 2022, manifestando al Dr. Carlos Celi Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E); ...” ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PRESUPUESTO Y POA INSTITUCIONAL. - Solicitando la autorización para realizar la reforma Presupuestaria y Poa de acuerdo a los replanteos estratégicos realizados con la finalidad de dar cumplimiento con el Plan Estratégico y el objetivo planteado sobre la modernización para la automatización en los procesos de gestión institucional y registral se propone realizar una Tercera Reforma basado en traslados de valores entre partidas presupuestarias sin afectar el techo presupuestario.

Adjuntando a la presente el informe correspondiente para la solicitud de reforma al Poa y Presupuesto en el cual da a conocer que la finalidad de dar cumplimiento con el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones con el objetivo de gestionar en forma programada los egresos, solicito se sirva autorizar la reforma presupuestaria que consiste en incrementos y disminuciones que no alteran el techo presupuestario del Registro de la Propiedad, mismo que se detalla a continuación en un cuadro resumen:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA				
CEDULA DE GASTOS 2022				
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	REFORMA NRO 2	Total Codificado
5	GASTOS CORRIENTES	2.143.586,31	-	2.143.586,31
5,1	GASTOS EN PERSONAL	773.789,65	0,00	773.789,65
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	480.908,48	-2.900,00	478.008,48
5,6	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	16.495,55	2.900,00	19.395,55
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	872.392,63	0,00	872.392,63
6	GASTOS DE PRODUCCION	1.869.826,34	-350.000,00	1.519.826,34
6,1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	1.072.034,55	0,00	1.072.034,55
6,3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	786.590,79	-350.000,00	436.590,79
6,7	OTROS GASTOS DE PRODUCCION	11.201,00	0,00	11.201,00
7	GASTOS DE INVERSION	188.652,61	322.000,00	510.652,61
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	160.651,61	350.000,00	510.651,61
7,5	OBRAS PUBLICAS	28.001,00	-28.000,00	1,00
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSION	-	-	-
8	GASTOS DE CAPITAL	206.283,21	28.000,00	234.283,21
8,4	BIENES DE LARGA DURACION	206.283,21	28.000,00	234.283,21
9	al sector público financiero	65.348,25	-	65.348,25
9,6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-
9,7	PASIVO CIRCULANTE	50.348,25	-	50.348,25
9,9	OTROS PASIVOS	15.000,00	-	15.000,00
	TOTAL GENERAL	4.473.696,72	-	4.473.696,72

Así también informa que se encuentra a detalle la reforma por partida presupuestaria en el mismo documento a partir de la página 11 en anexos.

De igual mediante el Memorando Nro. RPCC-2022-255-DFI, solicita la reforma al PAO Institucional a consecuencia de los cambios estratégicos y a la reforma del presupuesto del Registro de la Propiedad dando a conocer las reformas correspondientes por cada una de las Direcciones y Jefaturas de la institución siendo las siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO OPERACIONES REGISTRALES

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
73.06.05	Realizar la depuración e indexación en el Archivo registral de los años 1948 - 1843	1	Contratación de personal para llevar a cabo el Proyecto de Digitación, Depuración, e Indexación de información en el archivo del sistema	Departamento Financiero	-160.651,61	
6.3.06.01	Consultoría Ficha Inmobiliaria del RPCC*	1	Contratación de la Consultoría denominada "Ficha Inmobiliaria Registro de la Propiedad del cantón Cuenca"	Departamento Servicios Registrales	-350.000,00	
7.3.02.30	Automatización del sistema informático registral del RPCC, Fase I. con el fin de optimizar el tiempo de respuesta hacia los usuarios	1	Contratación de profesionales para el servicio de digitalización, de la información registral contenida en los archivos físicos y digitales de 40.800 inscripciones integrándola al software Registral en tiempo real para producción y actualización diaria y construcción de 36.100 folios reales, depuración y aseguramiento de la información contenida en las fichas registrales, del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca. Esta información se ingresará en el sistema informático registral desde el año 1984; donde se detallará libro, año, número de inscripción y fecha de inscripción para el informe respectivo del consultor.	Departamento Servicios Registrales		510.651,61
TOTAL					-510.651,61	510.651,61

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
84.01.07	Computador	1	Realización de requerimientos necesarios	Departamento Registrador	-1.250,00	
84.01.07	Impresora B/N multifunción	1	Dotar de los insumos necesarios para el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la Dirección de Operaciones	Departamento Servicios Registrales		1.250,00
TOTAL					-1.250,00	1.250,00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
75.05.01.01	Contratación de la "Adecuación de las oficinas para la redistribución del personal de Servicios Registrales"	1	Adecuación de espacios físicos para el personal operativo (implementación de oficina)	Departamento Servicios Registrales	-28.000,00	
84.01.07	Adquisición de escáners alto rendimiento para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	3	Adquirir escáners de alto rendimiento para el área operativa del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	Departamento Servicios Registrales		28.000,00
TOTAL					-28.000,00	28.000,00

Considerando los cambios en la planificación estratégica institucional el Poa del Departamento de Operaciones Registrales incrementa 161.901,66 dólares siendo el total del Poa el valor de 605.141,11 dólares como lo podrá revisar en el documento adjunto reforma Poa institucional.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
6.3.06.01.03	Servicios de Plan de Comunicación del RPCC	1	Dar a conocer a la ciudadanía los servicios que ofrece la entidad fortaleciendo imagen institucional, mediante campañas que incentiven el uso de medios digitales, así como el promover actividades de información a la ciudadanía	Departamento Registrador	-25.000,00	
6.3.02.07	Servicios de Plan de Comunicación del RPCC, elaboración e implementación	1	Dar a conocer a la ciudadanía los servicios que ofrece la entidad fortaleciendo imagen institucional, mediante campañas que incentiven el uso de medios digitales, así como el promover actividades de información a la ciudadanía	Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano		25.000,00
TOTAL					-25.000,00	25.000,00

Con el traslado del Servicio del Plan comunicacional del Poa de la máxima Autoridad a la Dirección de Talento Humano el POA incrementa en 25.000, dólares presentando un total de 206.248,00 dólares, el detalle se puede observar en el archivo adjunto cuyo nombre se denomina reforma poa institucional.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO TICS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
6.3.06.01.02	Consultoría "Seguridades en la Información, derechos informáticos"	1	DISEÑAR MANUALES INSTRUCTIVOS DE SEGURIDADES DE LA INFORMACION	Departamento Registrador	-90.000,00	
6.3.07.01	Diseño e Implementación de procesos para contar con seguridades en la Información, derechos informáticos"	1	MANTENER LA SEGURIDAD EN LA INFORMACION REGISTRAL Y CONTAR CON LINEAMIENTOS	Jefatura de Tecnologías de la Información		90.000,00
TOTAL					-90.000,00	90.000,00

En cuanto al Poa de la Jefatura de Tics con el traslado del Servicio para el Diseño e implementación de proceso para la seguridad en la información, derechos informáticos incremento el valor de \$90.000 dólares sumando en total el valor de \$243.180,80 dólares, el detalle se puede observar en el archivo adjunto cuyo nombre se denomina reforma poa institucional.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO FINANCIERO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
73.06.05	Realizar la depuración e indexación en el Archivo registral de los año 1948 - 1843	1	Contratación de personal para llevara cabo el Proyecto de Digitación, Depuración, e Indexación de información en el archivo del sistema Registral de los año 1984 - 1843	Departamento Financiero	-160.651,61	
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
53.06.06	Contratación de servicios profesionales	6	Capacitaciones, insumos y demás herramientas necesarias para el desarrollo de actividades	Dirección Financiera	-2.900,00	
57.01.04	Contribuciones Especial de mejoras municipales	1	Capacitaciones, insumos y demás herramientas necesarias para el desarrollo de actividades	Dirección Financiera		2.900,00
TOTAL					-2.900,00	2.900,00

En cuanto al POA de Dirección Financiera con el traslado del Servicio para la depuración e indexación en el Archivo al Departamento de Operaciones Registrales disminuye el valor de \$160.651,61 dólares quedando un total de \$41.962,12 dólares.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
JEFATURA ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
8.4.01.03	Escritorio	1	Adquisición de mobiliario para la Jefatura Administrativa	Jefatura Administrativa	-5.200,00	
8.4.01.04	Grapadora Eléctrica	34	Adquisición de grapadoras para la Jefatura Administrativa	Jefatura Administrativa		5.200,00
TOTAL					-5.200,00	5.200,00

En cuanto al Poa de la Jefatura Administrativa el traslado es de partidas dentro de la planificación del departamento por lo tanto no afecta el total del POA siendo el valor de \$422.664,67 dólares, de igual manera el detalle del POA Administrativo se lo puede observar en el documento adjunto.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA					
MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022					
SEÑOR REGISTRADOR					
RECURSOS					
INSUMOS: MATERIALES / TECNOLÓGICOS	COSTO TOTAL (INCLUIDO IVA)	USO EXCLUSIVO DEL ÁREA	REFORMA	TOTAL	OBSERVACIONES
CONSULTORIA SEGURIDAD EN LA INFORMACION DERECHOS INFORMATIVOS	\$ 90.000,00	63060102	(\$ 90.000,00)	\$0,00	REPLANTEO EN LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y TRASLADO A LA JEFATURA TICS
COMPUTADORA	\$ 1.250,00	840107	(\$ 1.250,00)	\$0,00	REPLANTEAMIENTO EN LOS OBJETIVOS APEGADOS A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, TRASLADO AL
PASAJES AL INTERIOR	\$ 2.500,00	530301		\$2.500,00	
PASAJES AL EXTERIOR	\$ 2.000,00	530302		\$2.000,00	
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS INTERIOR	\$ 2.000,00	530303		\$2.000,00	
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL	\$ 2.000,00	530304		\$2.000,00	
EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 3.000,00	530204		\$3.000,00	
CONSULTAS JURIDICAS	\$ 2.500,00	630702		\$2.500,00	
HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 15.000,00	530606		\$15.000,00	
SERVICIOS DE PLAN DE COMUNICACIÓN DEL RPCC	\$ 25.000,00	63060103	(\$ 25.000,00)	\$0,00	REPLANTEO EN LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y CAMBIO DE DEPARTAMENTO A LA DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO
ELABORACION DE VIDEOS, EXPORT PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSION DEL PLAN COMUNICACIONAL DE LA	\$ 5.000,00	530222		\$5.000,00	
DIFUSION DE INFORMACION OFICIAL DE LA ENTIDAD	\$ 5.000,00	530207		\$5.000,00	
IMPRESIÓN DE REVISAS, FOLLESTOS, TRIPTICOS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA MANTENER A LA CIUDADANIA	\$ 5.000,00	530204		\$5.000,00	
TOTAL	\$ 160.250,00		(\$ 116.250,00)	\$ 44.000,00	

En cuanto al poa del Sr. Registrador con los cambios estratégicos presenta una disminución por el valor de \$116.250 dólares quedando en total \$44.000 dólares

De acuerdo a lo manifestado anteriormente solicito se sirva autorizar la reforma Nro. 3 al presupuesto, así como también la Reforma Nro. 1 al Poa institucional.

RESUELVE

APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA EL AÑO 2022, ASI COMO TAMBIEN EL POA INSTITUCIONAL

Art. 1.- Una vez conocida la **REFORMA Nro. 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y REFORMA Nro. 1 AL POA INSTITUCIONAL**, presentada por la Directora Financiera mediante Memorando Nro. RPCC-2022-255-DFI, de fecha 24 de junio 2022, manifestando al Dr. Carlos Celi Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E); ..." ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PRESUPUESTO Y POA INSTITUCIONAL. - Solicitando la autorización para realizar la Reforma Presupuestaria y Poa de acuerdo a los replanteos estratégicos realizados con la finalidad de dar cumplimiento con el Plan Estratégico y el objetivo planteado sobre la modernización en la automatización en los procesos de gestión institucional y registral se propone realizar una tercera reforma basado en traslados de valores entre partidas presupuestaria sin afectar el techo presupuestario.

Adjuntando a la presente el informe correspondiente para la solicitud de reforma al Poa y presupuesto en el cual da a conocer que la finalidad de dar cumplimiento con el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones con el objetivo de gestionar en forma programada los egresos, solicito se sirva autorizar la reforma presupuestaria que consiste en incrementos y disminuciones que no alteran el techo presupuestario del Registro de la Propiedad, mismo que se detalla a continuación un cuadro resumen:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA				
CEDULA DE GASTOS 2022				
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	REFORMA NRO 2	Total Codificado
5	GASTOS CORRIENTES	2.143.586,31	-	2.143.586,31
5,1	GASTOS EN PERSONAL	773.789,65	0,00	773.789,65
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	480.908,48	-2.900,00	478.008,48
5,6	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	16.495,55	2.900,00	19.395,55
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	872.392,63	0,00	872.392,63
6	GASTOS DE PRODUCCION	1.869.826,34	-350.000,00	1.519.826,34
6,1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	1.072.034,55	0,00	1.072.034,55
6,3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	786.590,79	-350.000,00	436.590,79
6,7	OTROS GASTOS DE PRODUCCION	11.201,00	0,00	11.201,00
7	GASTOS DE INVERSION	188.652,61	322.000,00	510.652,61
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	160.651,61	350.000,00	510.651,61
7,5	OBRAS PUBLICAS	28.001,00	-28.000,00	1,00
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSION	-	-	-
8	GASTOS DE CAPITAL	206.283,21	28.000,00	234.283,21
8,4	BIENES DE LARGA DURACION	206.283,21	28.000,00	234.283,21
9	al sector público financiero	65.348,25	-	65.348,25
9,6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-
9,7	PASIVO CIRCULANTE	50.348,25	-	50.348,25
9,9	OTROS PASIVOS	15.000,00	-	15.000,00
	TOTAL GENERAL	4.473.696,72	-	4.473.696,72

Así también informa que se encuentra a detalle la reforma por partida presupuestaria en el mismo documento a partir de la página Nro. 11 en anexos.

De igual mediante el Memorando Nro. RPCC-2022-255-DFI, solicita la reforma al POA Institucional a consecuencia de los cambios estratégicos y a la reforma del presupuesto del Registro de la Propiedad dando a conocer las reformas correspondientes por cada una de las Direcciones y Jefaturas de la institución siendo las siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO OPERACIONES REGISTRALES

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
73.06.05	Realizar la depuración e indexación en el Archivo registral de los años 1948 - 1843	1	Contratación de personal para llevar a cabo el Proyecto de Digitación, Depuración, e Indexación de información en el archivo del sistema	Departamento Financiero	-160.651,61	
6.3.06.01	Consultoría Ficha Inmobiliaria del RPCC*	1	Contratación de la Consultoría denominada "Ficha Inmobiliaria Registro de la Propiedad del cantón Cuenca"	Departamento Servicios Registrales	-350.000,00	
7.3.02.30	Automatización del sistema informático registral del RPCC, Fase I. con el fin de optimizar el tiempo de respuesta hacia los usuarios	1	Contratación de profesionales para el servicio de digitalización, de la información registral contenida en los archivos físicos y digitales de 40.800 inscripciones integrándola al software Registral en tiempo real para producción y actualización diaria y construcción de 36.100 folios reales, depuración y aseguramiento de la información contenida en las fichas registrales, del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca. Esta información se ingresará en el sistema informático registral desde el año 1984; donde se detallará libro, año, número de inscripción y fecha de inscripción para el informe respectivo del consultor.	Departamento Servicios Registrales		510.651,61
TOTAL					-510.651,61	510.651,61

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
84.01.07	Computador	1	Realización de requerimientos necesarios	Departamento Registrador	-1.250,00	
84.01.07	Impresora B/N multifunción	1	Dotar de los insumos necesarios para el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la Dirección de Operaciones	Departamento Servicios Registrales		1.250,00
TOTAL					-1.250,00	1.250,00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
75.05.01.01	Contratación de la "Adecuación de las oficinas para la redistribución del personal de Servicios Registrales"	1	Adecuación de espacios físicos para el personal operativo (implementación de oficina)	Departamento Servicios Registrales	-28.000,00	
84.01.07	Adquisición de escáners alto rendimiento para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	3	Adquirir escáners de alto rendimiento para el área operativa del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca	Departamento Servicios Registrales		28.000,00
TOTAL					-28.000,00	28.000,00

Considerando los cambios en la planificación estratégica institucional el poa del Departamento de Operaciones Registrales incrementa \$161.901,66 dólares siendo el total del Poa el valor de \$605.141,11 dólares como lo podrá revisar en el documento adjunto reforma Pao institucional.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
6.3.06.01.03	Servicios de Plan de Comunicación del RPCC	1	Dar a conocer a la ciudadanía los servicios que ofrece la entidad fortaleciendo imagen institucional, mediante campañas que incentiven el uso de medios digitales, así como el promover actividades de información a la ciudadanía	Departamento Registrador	-25.000,00	
6.3.02.07	Servicios de Plan de Comunicación del RPCC, elaboración e implementación	1	Dar a conocer a la ciudadanía los servicios que ofrece la entidad fortaleciendo imagen institucional, mediante campañas que incentiven el uso de medios digitales, así como el promover actividades de información a la ciudadanía	Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano		25.000,00
TOTAL					-25.000,00	25.000,00

Con el traslado del Servicio del Plan comunicacional del Poa de la máxima Autoridad a la Dirección de Talento Humano el Poa incrementa en \$25.000,00 dólares presentando un total de \$206.248,00 dólares, el detalle se puede observar en el archivo adjunto cuyo nombre se denomina reforma poa institucional.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO TICS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
6.3.06.01.02	Consultoría "Seguridades en la Información, derechos informáticos"	1	DISEÑAR MANUALES INSTRUCTIVOS DE SEGURIDADES DE LA INFORMACION	Departamento Registrador	-90.000,00	
6.3.07.01	Diseño e Implementación de procesos para contar con seguridades en la Información, derechos informáticos"	1	MANTENER LA SEGURIDAD EN LA INFORMACION REGISTRAL Y CONTAR CON LINEAMIENTOS	Jefatura de Tecnologías de la Información		90.000,00
TOTAL					-90.000,00	90.000,00

En cuanto al Poa de la Jefatura de Tics con el traslado del Servicio para el Diseño e implementación de proceso para la seguridad en la información, derechos informáticos incremento el valor de \$90.000 dólares sumando en total el valor de \$243.180,80 dólares, el detalle se puede observar en el archivo adjunto cuyo nombre se denomina reforma poa institucional.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPARTAMENTO FINANCIERO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
73.06.05	Realizar la depuración e indexación en el Archivo registral de los año 1948 - 1843	1	Contratación de personal para llevara cabo el Proyecto de Digitación, Depuración, e Indexación de información en el archivo del sistema Registral de los año 1984 - 1843	Departamento Financiero	-160.651,61	
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
53.06.06	Contratación de servicios profesionales	6	Capacitaciones, insumos y demás herramientas necesarias para el desarrollo de actividades	Dirección Financiera	-2.900,00	
57.01.04	Contribuciones Especial de mejoras municipales	1	Capacitaciones, insumos y demás herramientas necesarias para el desarrollo de actividades	Dirección Financiera		2.900,00
TOTAL					-2.900,00	2.900,00

En cuanto al Poa de Dirección Financiera con el traslado del Servicio para la depuración e indexación en el Archivo al Departamento de Operaciones Registrales disminuye el valor de \$160.651,61 dólares quedando un total de \$41.962,12 dólares.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA
MATRIZ REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
JEFATURA ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE	REDUCCION	INCREMENTO
8.4.01.03	Escritorio	1	Adquisición de mobiliario para la Jefatura Administrativa	Jefatura Administrativa	-5.200,00	
8.4.01.04	Grapadora Eléctrica	34	Adquisición de grapadoras para la Jefatura Administrativa	Jefatura Administrativa		5.200,00
TOTAL					-5.200,00	5.200,00

En cuanto al Poa de la Jefatura Administrativa el traslado es de partidas dentro de la planificación del departamento por lo tanto no afecta el total del poa siendo el valor de \$422.664,67 dólares, de igual manera el detalle del Poa Administrativo se lo puede observar en el documento adjunto.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTÓN CUENCA					
MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022					
SEÑOR REGISTRADOR					
RECURSOS					
INSUMOS: MATERIALES / TECNOLÓGICOS	COSTO TOTAL (INCLUIDO IVA)	USO EXCLUSIVO DEL ÁREA	REFORMA	TOTAL	OBSERVACIONES
CONSULTORIA SEGURIDAD EN LA INFORMACION DERECHOS INFORMATIVOS	\$ 90.000,00	63060102	(\$ 90.000,00)	\$0,00	REPLANTEO EN LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y TRASLADO A LA JEFATURA TICS
COMPUTADORA	\$ 1.250,00	840107	(\$ 1.250,00)	\$0,00	REPLANTEAMIENTO EN LOS OBJETIVOS APEGADOS A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, TRASLADO AL
PASAJES AL INTERIOR	\$ 2.500,00	530301		\$2.500,00	
PASAJES AL EXTERIOR	\$ 2.000,00	530302		\$2.000,00	
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS INTERIOR	\$ 2.000,00	530303		\$2.000,00	
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL	\$ 2.000,00	530304		\$2.000,00	
EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 3.000,00	530204		\$3.000,00	
CONSULTAS JURIDICAS	\$ 2.500,00	630702		\$2.500,00	
HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 15.000,00	530606		\$15.000,00	
SERVICIOS DE PLAN DE COMUNICACIÓN DEL RPCC	\$ 25.000,00	63060103	(\$ 25.000,00)	\$0,00	REPLANTEO EN LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y CAMBIO DE DEPARTAMENTO A LA DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO
ELABORACION DE VIDEOS, EXPORT PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSION DEL PLAN COMUNICACIONAL DE LA DIFUSION DE	\$ 5.000,00	530222		\$5.000,00	
INFORMACION OFICIAL DE LA ENTIDAD	\$ 5.000,00	530207		\$5.000,00	
IMPRESIÓN DE REVISAS, FOLLESTOS, TRIPTICOS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA MANTENER A LA CIUDADANIA	\$ 5.000,00	530204		\$5.000,00	
TOTAL	\$ 160.250,00		(\$ 116.250,00)	\$ 44.000,00	

En cuanto al poa del Sr. Registrador con los cambios estratégicos presenta una disminución por el valor de \$116.250 dólares quedando en total \$44.000 dólares.

Sobre la base de lo anotado y la base de la documentación adjunta; doy por aprobada **LA REFORMA NRO 3 AL PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA ASI COMO TAMBIEN A LA REFORMA NRO 1 DEL POA INSTITUCIONAL**, para su aplicación con las siguientes disposiciones:

Art. 2.- Para los efectos de la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos se establecerán con sujeción a los rubros y partidas del presupuesto.

Art. 3.- El Registrador (a) de la Propiedad, los Directores y jefes de área serán los responsables de ejecutar las Reformas al POA, Presupuesto y PAC institucional del año 2022 en el ámbito que les corresponda.

Art. 4.- La Dirección Financiera realizará el control, y la evaluación del Presupuesto en función de sus objetivos y metas, considerando la situación económica y remitirá al Registrador de la Propiedad.

Art. 5.- La contabilidad, registrará las cuentas y subcuentas de egresos de acuerdo con las actividades y áreas de servicio.

Art. 6.- Se estará a lo dispuesto en el presupuesto aprobado para el año 2022, en lo que no contravenga a la presente Reforma según movimientos de partidas presupuestarias.

Art. 7.- La Reforma al presupuesto del año 2022 del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, entrará en vigencia a partir del 29 de junio del 2022, con la finalidad de dar cumplimiento con la normativa legal vigente del MEF y dar cumplimiento con el catalogo presupuestario.

Art. 8.- Formará parte de la presente Resolución y como Anexo, el Memorando Nro. MEMO-RPCC-2022-0255-DFI de fecha 24 de junio del año en curso, remitido por la Dirección Financiera, con todos sus Memorandos y anexos, solicitando se autorice la Reforma Nro. 3 al presupuesto y reforma Nro. 1 al Poa Institucional.

Art. 9.- Las reformas al presupuesto y poa institucional correspondientes al año 2022, se hará saber a los funcionarios competentes de la Institución para los fines legales consiguientes.

Art. 10.- DISPONER, a la Jefatura de Tecnologías de la Información de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución; con todos sus anexos y documentos habilitantes en la página WEB del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca dado y firmado en el despacho del Registrador de la Propiedad Encargado del cantón Cuenca, junio 29 de 2022.

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad del
cantón Cuenca Encargado

CONTROL LEGAL	Dr. Ezequiel Willian Gía Cornejo DIRECTOR JURIDICO	
---------------	--	--